



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15705/18

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3116 (01-11-18)- DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION POR EL ESTADO PROVINCIAL, EL INMUEBLE SITO EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL CORRESPONDE A: EJIDO 021; CIRCUNSCRIPCION I; RADIO H; MANZANA 25; PARCELA 1; PARTIDA N° 600869.-

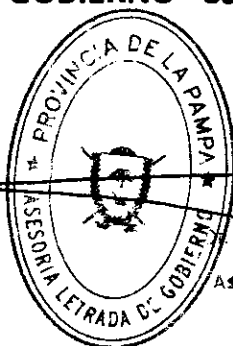
DICTAMEN ALG N° 513/18 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3116, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

7 NOV 2018



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa